



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2020 del ejercicio de 2020*

El expediente número 1/2020 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Sopeñano para el ejercicio de 2020, queda aprobado definitivamente con fecha 4 de octubre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	12.324,69
	Total aumentos	12.324,69

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	8.813,65
8.	Activos financieros	3.511,04
	Total aumentos	12.324,69

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sopeñano de Mena, a 4 de octubre de 2021.

El alcalde-presidente,  
Manuel Arruti López